



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA

Administración

Convocatoria Pública para el cargo de Juez de Paz titular.

Convocatoria Pública para el cargo de Juez de Paz titular.

D^a. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zafarraya. HACE SABER:

Que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 606, de 17 de septiembre de 2.025 se aprueba la Convocatoria Pública, en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, habiendo cumplido el mandato de 4 años del cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por lo que se efectúa convocatoria pública para la provisión de dichos cargos.

A tal efecto todas las personas que, reuniendo los requisitos legales, deseen solicitar su nombramiento, presentarán solicitud en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, en el Registro General del Ayuntamiento de Zafarraya o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada DNI.
- Declaración de profesión u oficio que desempeñe.
- Declaración responsable que haga constar que el interesado reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad establecidas en los arts. 13-16 del Reglamento de los Jueces de Paz y en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que resulte de aplicación.
- Declaración responsable del interesado, aceptando expresamente el cargo al que aspira, en caso de nombramiento.

Los requisitos, modelo de solicitud, plazo y forma de presentación estarán disponibles en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zafarraya: <https://zafarraya.sedelectronica.es>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Zafarraya, a 17 de septiembre de 2025.
Firmado por: D^a. Rosana Molina Molina.